

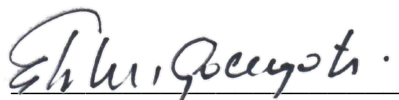
**LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA PAZ RUTA PACIFICA
DE LAS MUJERES**

CERTIFICAN QUE:

De conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario, La Asociación Movimiento Feminista por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres identificada con NIT 900.683.942-2, durante el año 2019 ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial así:

1. Que está legalmente constituida
2. Que el objeto social cumple con una de las actividades meritorias, y el mismo cumple con los requisitos de interés general y acceso a la comunidad.
3. Que los aportes no han sido reembolsados ni durante su existencia ni serán reembolsados en el futuro al aportante, ni directa, ni indirectamente.
4. Que los excedentes no han sido distribuidos durante la vigencia de la Fundación, ni serán distribuidos en el momento de su disolución o liquidación.
5. Que ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar la declaración de renta cada año.

Esta certificación se expide a los veinte (26) días del mes de Junio de 2020.



ESTHER MARIA GALLEGO
Representante legal

Asociación Movimiento Feminista por
La Paz Ruta Pacífica de las Mujeres



MYRIAM CASTAÑO CASTRILLON
Revisora Fiscal

TP 27.887- T
KYM CONSULTORES S.A.S